



Análisis de la temporalidad pública y privada

La temporalidad pública supera a la privada en los colectivos de difícil inserción de mujeres y jóvenes

Highlights

- ✚ La diferencia entre la temporalidad del sector privado (28,3%) y el sector público (26,1%) se redujo 4,6 puntos porcentuales durante el último año y se encuentran ya muy próximas
- ✚ En el sector público el 26,7% de los asalariados tiene un contrato temporal con una duración superior al año, mientras que en las empresas privadas el porcentaje es mucho menor (12,29%)
- ✚ La tasa de temporalidad femenina del sector público ya supera a la del privado, lo cual no es consistente con la igualdad de trato por razón de género que debería darse, especialmente, en el sector público
- ✚ El colectivo de jóvenes menores de 30 años es el más perjudicado por la elevada temporalidad. En el sector público su temporalidad es mayor que la del privado (64,9% frente a un 45,5%)
- ✚ Madrid y La Rioja son las comunidades que menos temporalidad pública presentan. Cataluña y, nuevamente, La Rioja tienen la menor temporalidad del sector privado.

Marta Romero Torre
Directora del Servicio de Estudios
AGETT

J. Enrique González-Quijano Jiménez¹
Juan José Méndez Alonso¹
CEPREDE

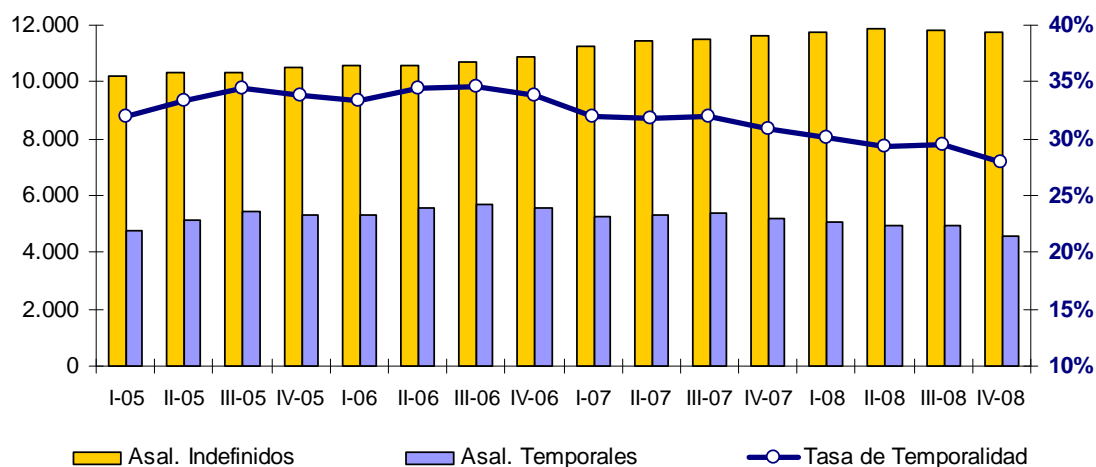
¹ Las opiniones expresadas en esta columna son de entera responsabilidad del autor o autores sin que necesariamente sean coincidentes con la posición de CEPREDE (Centro de Predicción Económica, de la Universidad Autónoma de Madrid) ni de AGETT (Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal).

Nota aclaratoria: Una gran parte de las Notas se desarrollan dentro del convenio CEPREDE – AGETT y, de un conjunto de actividades que AGETT ha programado y encargado para ser desarrolladas con total objetividad. Por supuesto, las Notas pretenden ir de lo más global a lo más específico, considerando siempre el campo temático seleccionado y, a ser posible, con la conveniente referencia europea. En general, la Nota de Alerta esta pensada como un análisis sobre un tema actual en el campo temático del mercado trabajo y sus implicaciones futuras.

En 2008 la tasa de temporalidad ha continuado con su tendencia descendente situándose en el último trimestre en el 27,9%, lo que supone un descenso interanual de 3 puntos porcentuales, y deja la media del año en el 29,2%.

Los **asalariados con contrato indefinido** fueron 11.753.900 en el cuarto trimestre de 2008, un 0,4% por debajo del nivel del trimestre anterior, aunque un **0,8% superior al cuarto trimestre de 2007**. Este ritmo de crecimiento interanual de los asalariados con contrato indefinido es el más bajo desde el primer trimestre de 1995.

Gráfico 1. Evolución de la tasa de temporalidad y nº (miles) de asalariados tipo de contrato o relación laboral



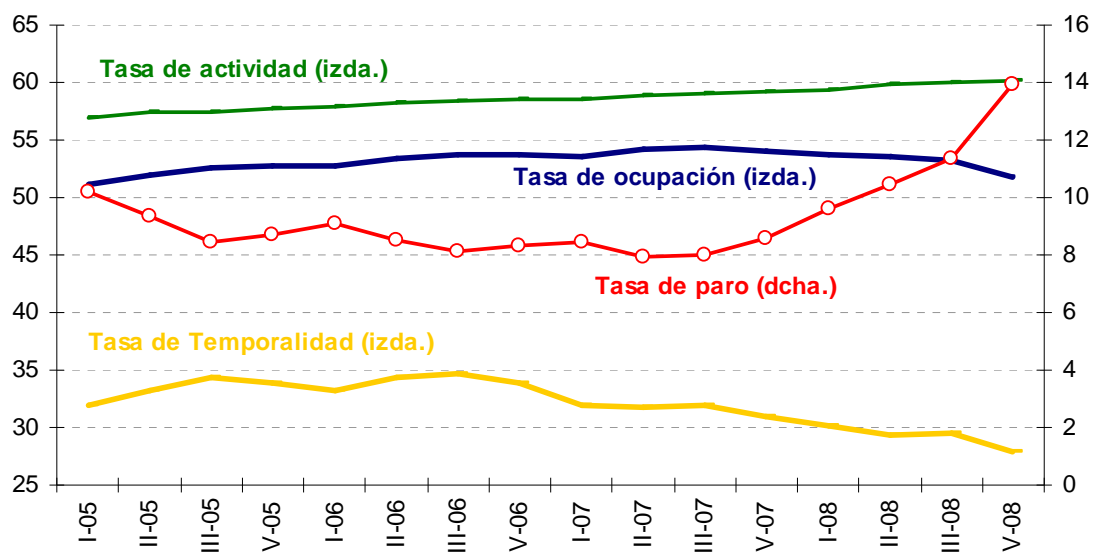
Ante la actual coyuntura, **el número de asalariados con contrato temporal se está reduciendo a mayores ritmos que los de contratación indefinida**. En un año hemos pasado de tener 5.218.400 asalariados con contrato de trabajo de carácter temporal (IV-07) a 4.554.300 (IV-08), lo que supone un **descenso interanual del 12,73%**. Así, este nuevo descenso de la temporalidad no muestra una mejor situación laboral, más bien al contrario ya que revela destrucción de empleo.

Se confirma, por tanto, el fin **del período en el que los descensos de temporalidad respondían al efecto combinado del aumento de los asalariados con contrato indefinido con el descenso de los temporales, con un resultado global de disminución del paro** (este período abarca desde el tercer trimestre de 2006 hasta el tercero de 2007 -ver gráfico 2-).

Según el **tipo de sector**, se observa que a pesar de que la temporalidad del sector privado es superior a la del sector público, su tasa decrece mucho más rápidamente. De hecho, **la temporalidad en el sector público no sólo no se reduce en los últimos trimestres, sino que sigue una tendencia ascendente** (en el IV-08 aumenta 8 décimas porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de un 25,3% a un 26,1%). Sin embargo, **el sector privado disminuye 3,8 puntos porcentuales en el mismo periodo.**

De este modo, la **diferencia entre la temporalidad del sector privado y el sector público se redujo 4,6 puntos porcentuales durante el último año y se encuentran ya muy próximas.**

Gráfico 2. Tasas de Actividad, Ocupación, Temporalidad y Paro (%)



Este acercamiento viene dado por la evolución en la contratación de los dos sectores. El sector privado redujo el número de asalariados en 684.600, mientras que el público lo aumentó en 116.200. Así, **la disminución de la temporalidad en las empresas privadas se explica por la reacción positiva al proceso de transformación de contratos temporales en indefinidos, y más recientemente por la reducción de empleo, sobre todo del temporal**, que se ve reflejada en la reducción de 717.300 asalariados temporales, mientras que en el sector público aumentaron en 53.100.

Cuadro 1. Asalariados del sector público y privado por tipo de contrato

Unidades: miles	Sector público				Sector privado			
	IV-07	IV-08	Var. Abs.	Var. %	IV-07	IV-08	Var. Abs.	Var. %
Total asalariados	2.913	3.030	116	4,0%	13.963	13.279	-685	-4,9%
Asal. indefinidos	2.176	2.239	63	2,9%	9.482	9.515	33	0,3%
Asal. temporales	738	791	53	7,2%	4.481	3.764	-717	-16,0%

Se observa, por tanto, cómo **la temporalidad del sector público no reacciona a los procesos de transformación de contratos temporales en indefinidos, lo cual se amplifica en el caso de las mujeres.** Se está produciendo un incremento de la temporalidad acausal dentro de la administración, especialmente en el colectivo femenino, algo que ya se está estableciendo de forma prolongada.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de temporalidad total y por sectores

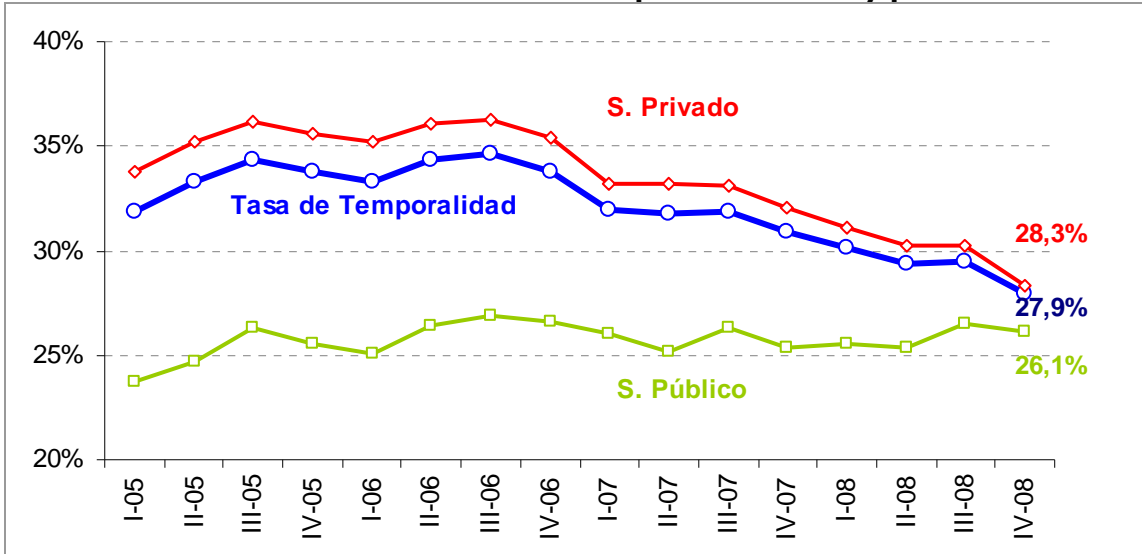
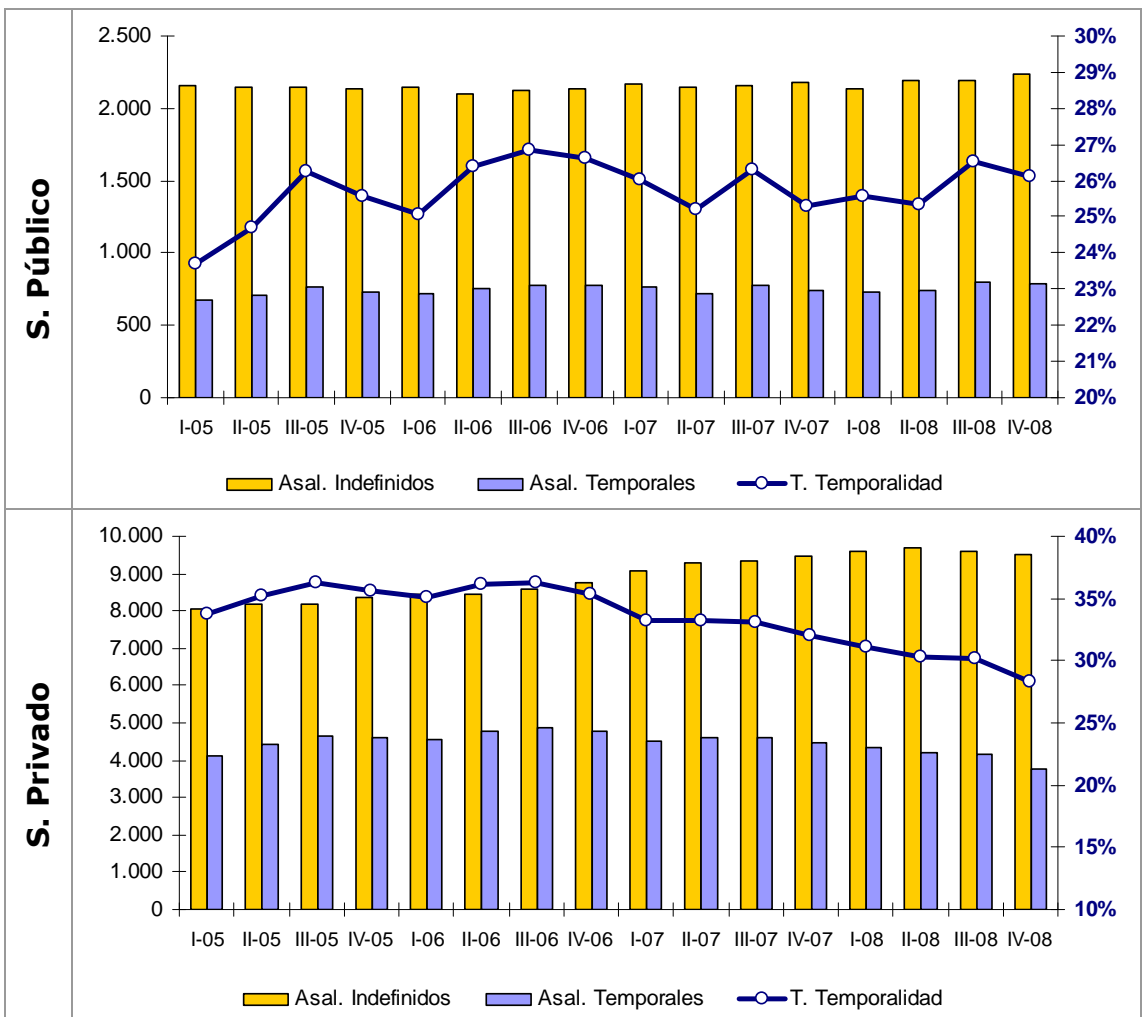


Gráfico 4. Tasa de temporalidad del sector público frente al sector privado





La **duración de los contratos** es también un factor que diferencia a los asalariados con contrato temporal en ambos sectores. Mientras que **en el sector público el 26,7% de los asalariados tiene un contrato con una duración superior al año, en las empresas privadas el porcentaje es mucho menor (12,29%)**. Asimismo, **en el sector privado un tercio de los asalariados (33,1%) tienen un contrato de duración inferior a 6 meses**, siendo este porcentaje 10,4 puntos porcentuales superior al registrado en el sector público (22,67%).

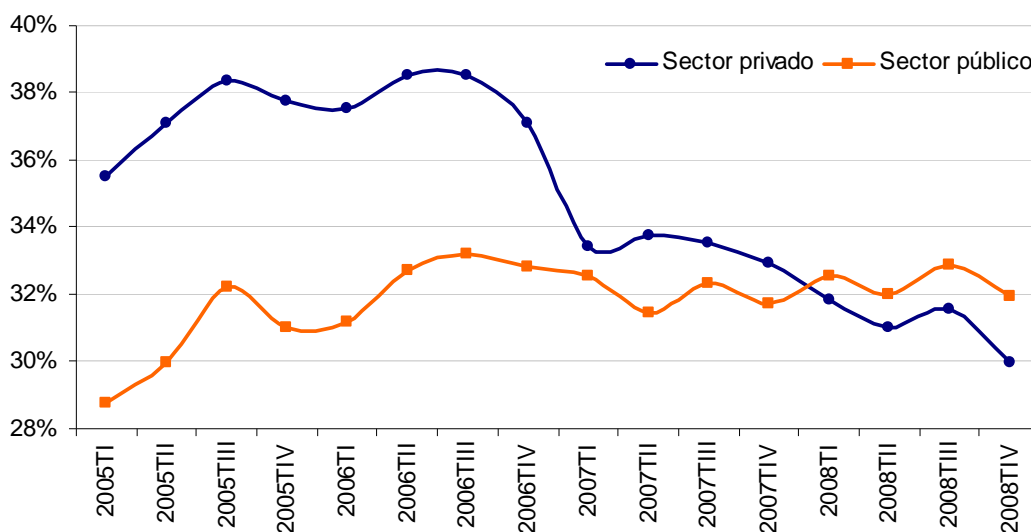
Según el **género**, en ambos sectores la temporalidad es mayor para las mujeres. Sin embargo, **la diferencia con respecto a los varones es mucho mayor en el sector público (12,4 pp.)**.

De hecho, **en el primer trimestre de 2008 se produjo un hecho histórico cuando la tasa de temporalidad femenina del sector público superó a la del privado**, tendencia que se sigue confirmando desde entonces, lo cual no es consistente con la igualdad de trato por razón de género que debería darse, especialmente, en el sector público. Además, mientras la tasa de temporalidad femenina en el sector privado lleva una tendencia descendente, en el público sucede todo lo contrario.

Cuadro 2. Tasa de temporalidad según sector y género

IV-08	S. Público	S. Privado
Varones	19,52%	27,10%
Mujeres	31,94%	29,97%
Diferencia (pp)	12,42	2,86

Gráfico 5. Tasa de Temporalidad Femenina



La temporalidad masculina del sector privado también viene reduciéndose significativamente con un descenso de 4,39 puntos porcentuales en un año, hasta alcanzar un valor del 27,1% (IV-08). En el sector público, en cambio, la temporalidad masculina (19,52% en IV-08) ha aumentado 1,37 pp. de manera interanual.

Por **grupos de edad**, el más perjudicado por la temporalidad es claramente el de los jóvenes. De este modo, en el sector público los menores de 30 años representan un tercio de los asalariados temporales con una tasa de temporalidad del 64,9%. En el sector privado el panorama no es más alentador para este colectivo, ya que los menores de 30 años con contrato laboral representan el 42,3% de los temporales y tienen una tasa de temporalidad del 45,5%.

Por **comunidades autónomas** (gráfico 6) también se observan notables diferencias en las tasas de temporalidad pública y privada. En cuanto al sector público, Madrid (17,2%) y La Rioja (20,5%) son las comunidades con menor temporalidad. En el privado son Cataluña (18,9%) y, de nuevo, La Rioja (21,2%) las comunidades con menor tasa, mientras que Andalucía (41,8%), Murcia (31,8%) y Extremadura (37,6%) superan ampliamente la media nacional. Esta última además presenta la temporalidad más alta del sector público: 38,9%.

Por otro lado, Navarra y País Vasco muestran una situación de temporalidad privada ampliamente superada por la pública en 10,5 puntos porcentuales en el caso vasco, y 8,8 pp. en el navarro. Esto puede producirse por el peso relativo e intensidad de los sectores productivos. En el caso contrario se encuentran Andalucía y Murcia en las que la temporalidad privada sobrepasa a la pública en 14 pp. para Andalucía y 9,1 pp. para Murcia. (Véase un Análisis de la Temporalidad sectorial y regional http://www.agett.com/servicio/notas/NAM_63_jul08.pdf).

Gráfico 6. Tasas de temporalidad por CCAA (IV-08)

